

## Informe autoevaluación: 4310480 - Máster Universitario en Dirección de Proyectos Informáticos

### **INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :**

Atendiendo al artículo 34.4 del RD 822/2021, de organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, según el cual las segundas o sucesivas renovaciones de la acreditación abordarán los aspectos señalados como objeto de especial atención en anteriores renovaciones de la acreditación, la Fundación para el Conocimiento madri+d ha establecido diferentes procedimientos en función de los resultados obtenidos por la titulación en la renovación de la acreditación anterior y, en su caso, en el posterior seguimiento.

En ese sentido, aquellos títulos que no tuvieran ningún aspecto valorado con una C o una D, y que no hubieran hecho modificaciones de determinados aspectos, podrán presentar como evidencia principal la Memoria de Seguimiento Interno de calidad del título, sin necesidad de cumplimentar el Informe de Autoevaluación. Por otro lado, en los títulos en los que en alguno de los criterios se haya obtenido una C, se deberán especificar las acciones realizadas por el centro para atender las recomendaciones indicadas en los informes finales de evaluación.

En 2021 el Máster en Dirección de Proyectos Informáticos solicitó una modificación para incluir la modalidad online síncrona. Esta modalidad se ha iniciado en el curso 2022-23. Teniendo en cuenta lo indicado en la guía para la acreditación: "También se tendrá en cuenta si se ha realizado un cambio en algún elemento esencial del título desde la anterior renovación de la acreditación que ya haya sido implantado durante el periodo en evaluación. En caso de que dicho cambio no se haya implantado o esté en fase de implantación durante el proceso de renovación de la acreditación, este será evaluado en el siguiente procedimiento de evaluación al que tenga que someterse el título", y, tras consultarlo con la Fundación Madri+d, nos comunican por correo electrónico el 7 de junio de 2023, que esta modificación se considerará que no está implantada en el momento de realizar esta Renovación de la acreditación. Se queda pendiente de evaluar en la siguiente, para la que sí se considerará que se han realizado cambios en elementos esenciales

En el caso que nos ocupa, en la renovación de la acreditación de 2019, el Máster en Dirección de Proyectos Informáticos de la UAH obtuvo las siguientes recomendaciones:

#### RECOMENDACIONES:

##### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se deberían evaluar los conocimientos previos y el nivel de idiomas de los estudiantes extranjeros.
- 2.- Se deberían mejorar los mecanismos de coordinación horizontal para equilibrar la carga de trabajo entre cuatrimestres y evitar el solapamiento de contenidos.

##### Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Se recomienda mejorar la usabilidad del software utilizado para cursar la modalidad semipresencial.
- 2.- Se debería homogeneizar el material docente en el formato de presentación y equilibrar el contenido de acuerdo al número de créditos, adecuándolo a la enseñanza semipresencial.
- 3.- Se recomienda asegurar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación a distancia.

En el presente informe se explica cómo se ha dado respuesta a las recomendaciones indicadas. Los resultados exponen que se cumple el proyecto establecido en la memoria de verificación, así como en la renovación de la acreditación de 2019. Por su parte, las acciones de mejora realizadas durante estos años han tenido como objetivo la mejora continua de la titulación, haciendo hincapié en

el seguimiento de las áreas susceptibles de mejora y en las recomendaciones de los evaluadores.

## **DIMENSIÓN 1. La gestión del título**

### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### **1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: 1.- Se deberían evaluar los conocimientos previos y el nivel de idiomas de los estudiantes extranjeros.

Desde el curso 2019-20, el director del máster ha realizado entrevistas telefónicas a alumnos procedentes de países de habla no española y a aquellos alumnos con una titulación de acceso que no aseguraba claramente un perfil ligado a las tecnologías de la información. El director y el coordinador del máster valoran los resultados de la entrevista y rechazan aquellas solicitudes que no cumplen los requisitos, siguiendo el proceso definido en los requisitos específicos de acceso al máster (Dirección de Proyectos Informáticos (uah.es), apartado Requisitos específicos de acceso y criterios de admisión). En consecuencia, las solicitudes rechazadas porque la titulación que da acceso al Máster no se alinea con la formación básica necesaria han sido 9 en el curso 2019-20, 4 en el 2020-21 y 7 en el 2021-22 y las solicitudes rechazadas porque no se ha podido acreditar el nivel de español en la entrevista personal han sido 2 en el curso 2019-20, 6 en el 2020-21 y 5 en el 2021-22.

Esto se llevó a cabo dentro del proceso de seguimiento interno del Sistema de Garantía de Calidad, estableciendo en el Plan de mejoras una Acción en el curso 2019-20 (Cod-02-2018; en estado finalizado y convertida en una instrucción de trabajo anual).

Evidencias: ficheros Excel de preinscripciones 19-20, 20-21, 21-22; Plan de mejora 2020; Instrucciones de trabajo.

Por todo lo anteriormente expuesto, entendemos que se ha dado cumplimiento a la recomendación sobre los conocimientos previos y el nivel de idiomas de manera favorable.

#### **1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: 2.- Se deberían mejorar los mecanismos de coordinación horizontal para equilibrar la carga de trabajo entre cuatrimestres y evitar el solapamiento de contenidos.

Antes de la recepción de este informe, incluso antes de la visita del panel evaluador, se había detectado un problema en la distribución de la carga de trabajo de los alumnos en el primer cuatrimestre y en el contenido de algunas asignaturas (acta del 8/4/2019). La comisión académica, responsable de la coordinación horizontal, analiza la información sobre la satisfacción de los alumnos, y ajusta la planificación docente, en lo que respecta a horarios, programas de asignaturas y selección de los profesores más adecuados a cada materia. Este análisis se realiza en base a las encuestas oficiales y al contacto personal con alumnos y profesores, fundamentalmente por parte del director, pero también del resto de la comisión. El problema se detectó y se identificó de esta forma, a través de la comunicación directa con alumnos y profesores. La solución, que se explica en el párrafo siguiente, se aprobó en la comisión académica, aunque, previamente, había sido consensuada con los profesores involucrados.

Con los cambios introducidos consideramos que la carga está balanceada, tanto en el primer cuatrimestre como entre cuatrimestres. En el primer cuatrimestre se ha cambiado el orden de impartición. En el curso 2018-19 las asignaturas de Calidad informática y Seguridad informática, de 9 créditos cada una, se impartían al final, tercera y cuarta, mientras que las dos primeras asignaturas eran de 6 créditos (en evidencias, calendario curso 2018-19). En el curso 2019-20, Calidad informática pasó a impartirse la segunda, de forma que las asignaturas de 6 y 9 créditos se intercalan (en evidencias, calendario curso 2019-20). Respecto a la carga de trabajo entre cuatrimestres, consideramos que está balanceada. Algunos alumnos pueden tener la percepción de mayor carga en el primer cuatrimestre porque no consideran el TFM (asignatura del segundo cuatrimestre) ya que

muchos de ellos no se matriculan o la abandonan, como lo demuestra que los alumnos matriculados en primera matrícula en el TFM sean muchos menos que el resto de asignaturas, mientras que los matriculados en segunda matrícula en el TFM sean muchos más, lo que implica que hay alumnos que no se matriculan del TFM y sí del resto de asignaturas o que hay alumnos que se matriculan del TFM pero que no lo hacen y tiene que volverse a matricular. Las cifras de matrícula avalan esta interpretación: en el curso 2019-20 los alumnos matriculados en primera matrícula de TFM son 15 frente a 22,13 que es la media del resto de asignaturas y en segunda 6 frente a 0,375; en el curso 2020-21, en primera matrícula son 6 frente a 13 y en segunda 5 frente a 0; en el curso 2021-22, en primera matrícula son 9 frente a 10 y en segunda 9 frente a 0,75.

Para resolver los problemas detectados se incluyeron y realizaron tres acciones en el plan de mejora del curso 2019-20 (códigos 03-2019, 04-2019 y 05-2019, todas en estado finalizado). Son las siguientes:

1. Balancear la carga de trabajo de los alumnos, cambiando el orden de impartición de las asignaturas del primer cuatrimestre;
2. Modificar la guía docente, contenidos y actividades de la asignatura Planificación y gestión Informática para evitar solapamientos, equilibrar el contenido de acuerdo al número de créditos, aumentar su adecuación a la enseñanza semipresencial y alinearla con metodologías más internacionalmente aceptadas (PMBOK) y más novedosas (ágiles);
3. Modificar la guía docente y contenidos de la asignatura Calidad Informática para ajustarla al número de créditos, aumentar su adecuación a la enseñanza semipresencial y evitar solapamientos.

No se han vuelto a detectar problemas de carga no balanceada, ni en las encuestas oficiales ni a través del contacto directo con alumnos y profesores, por lo que la planificación continua como se estableció para el curso 2019-20 (en evidencias, calendario y guías del curso 2022-23).

Evidencias: Acta 8/4/2019; Calendario cursos 2018-19, 2019-20 y 2022-23; Guías docentes de las asignaturas Planificación y gestión Informática y Calidad Informática de los cursos 2018-19, 2019-20 y 2022-23; Plan de mejora 2020.

Por todo ello, consideramos que se ha atendido a la recomendación y se han puesto marcha mecanismos de coordinación para equilibrar la carga de trabajo de manera favorable.

### **1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la Memoria verificada.:**

N.P.

Justificación de la valoración:

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Por lo tanto, entendemos que se ha dado cumplimiento a todas las recomendaciones de manera favorable y que la valoración del criterio 1 debe ser B. El estándar para este criterio se logra completamente.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:**

N.P.

Justificación de la valoración:

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:**

N.P.

Justificación de la valoración:

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

**3.1. El SGIC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.:**

N.P.

Justificación de la valoración:

**3.2. El SGIC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:**

N.P.

Justificación de la valoración:

**VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):**

N.P.

Justificación de la valoración:

## DIMENSIÓN 2. Recursos

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

**4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:**

N.P.

Justificación de la valoración:

**4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.:**

N.P.

Justificación de la valoración:

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:**

N.P.

Justificación de la valoración:

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

**5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:**

N.P.

Justificación de la valoración:

**5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.:**

N.P.

Justificación de la valoración:

**5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: 1.- Se recomienda mejorar la usabilidad del software utilizado para cursar la modalidad semipresencial.

En el curso 2019-20 se puso en conocimiento del Área de calidad la recomendación sobre la usabilidad del software utilizado, Blackboard en el entorno de Aula Virtual (acción de mejora 06-2019 en estado finalizado). Aula Virtual ha evolucionado desde 2019, soportando con éxito la docencia virtual durante la pandemia y el informe favorable de 2021 de este máster, para la modalidad online síncrona. Hay que destacar la integración, en el Aula Virtual basada en el entorno Blackboard Learn como plataforma de teleformación, de:

-La herramienta Blackboard Collaborate de aprendizaje online colaborativo, que incluye videoconferencia, trabajo online tanto en salas de grupo como en la sala común para toda la clase, compartir pizarra, aplicación, pantalla, cámara o ficheros, chat público y privado, sondeos e integración con el sistema de e-learning para controlar asistencias, calificar la partición en sesiones, etc.;

-La herramienta Kaltura para la gestión de archivos multimedia, que permite obtener estadísticas y análisis de su uso por parte de los estudiantes de cada asignatura en Aula Virtual;

-La herramienta Turnitin, que permite evaluar la originalidad de los TFM, previa a su defensa. El acceso a las funciones del Aula Virtual es posible desde múltiples dispositivos, desde ordenador hasta móvil. Esta plataforma tecnológica tiene la capacidad, seguridad y estabilidad operativa adecuadas, para las actividades formativas desarrolladas en este estudio y posibilita la presentación de contenidos, evaluaciones y calificaciones.

En cuanto a comunicación permite la elaboración de anuncios, calendarios, mensajería, videoconferencia chat y la gestión del curso, con diferentes herramientas, la posibilidad de crear grupos y usuarios, con posibilidades de personalizar e, igualmente, presenta posibilidades de evaluación. Además, esta plataforma cumple con los estándares de accesibilidad requeridos, se puede encontrar más información al respecto en la siguiente dirección: información de accesibilidad [https://help.blackboard.com/es-es/Accessibility/Accessibility\\_In\\_Our\\_Products](https://help.blackboard.com/es-es/Accessibility/Accessibility_In_Our_Products). Para más información, en relación con las funcionalidades que la plataforma ofrece, desde el punto de vista del profesor y del alumno se enumeran los siguientes de enlaces: -Funcionalidad BlackBoard Learn Profesor <https://help.blackboard.com/es-es/Learn/Instructor>; -Funcionalidad BlackBoard Learn Alumno <https://help.blackboard.com/es-es/Learn/Student>.

En la actualidad Blackboard Learn está desarrollado de acuerdo con las pautas de accesibilidad al contenido web (WCAG) 2.1 Nivel AA reconocidas internacionalmente y con los estándares de la Sección 508 en Estados Unidos. Un tercero realiza auditorías frecuentes del software para asegurar que se cumplan y se mantengan las expectativas de calidad. Adicionalmente se ha integrado la herramienta Blackboard Ally en los cursos de Blackboard Learn. Esta herramienta revisa automáticamente que los materiales el curso cumplan con los estándares de accesibilidad WCAG 2.1, proporciona a los estudiantes formatos alternativos accesibles, como audio y braille electrónico entre otros y ofrece orientación a los profesores para mejorar la accesibilidad del contenido de los cursos.

En las encuestas de satisfacción a estudiantes la valoración del criterio 'Recursos informáticos, tecnológicos y web (aulas de informática, equipamiento del aula, Aula Virtual, MiPortal, tarjetas inteligentes) del centro' ha pasado de 6,43 sobre 10 del curso 2018-19 a 8,2 en el 2019-20 y a 9 en los cursos 2020-21 y 2021-22. El mismo criterio valorado por los profesores ha sido, en los mismos cursos, 9,22, 9,4, 9,5 y 9,67.

Evidencias: Resultado de encuestas de satisfacción a estudiantes y profesores cursos 18-19, 19-20, 20-21 y 21-22.

Por todo ello, consideramos que se ha atendido a la recomendación sobre la mejora de la usabilidad del software de manera favorable.

2.- Se debería homogeneizar el material docente en el formato de presentación y equilibrar el contenido de acuerdo al número de créditos, adecuándolo a la enseñanza semipresencial.

En relación a equilibrar el contenido de acuerdo al número de créditos, adecuándolo a la enseñanza semipresencial en algunas asignaturas, se han modificado las asignaturas Planificación y gestión Informática y Calidad Informática (explicado en la segunda recomendación del criterio 1). En concreto, se ha mejorado la adecuación a la enseñanza semipresencial en ambas asignaturas, introduciendo mayor interactividad mediante el uso de mensajes y foros, mejorando la organización de los contenidos, incluyendo un módulo 0 (conocimientos previos necesarios), creando autoevaluaciones online y ejercicios resueltos. Estas actuaciones parecen haber sido adecuadas a la vista de los resultados en las encuestas a estudiantes sobre la docencia. La valoración del

item 'El ajuste de los contenidos impartidos con lo previsto en la Guía Docente' ha pasado de 7,2 en el curso 2018-19 a 8,5 en el 2019-20. En los cursos siguientes se incluyó una pregunta más específica, 'La adecuación del desarrollo de los contenidos al número de horas de trabajo establecidos en la asignatura', que ha tenido una valoración de 8,4 en el 2020-21 y 8,9 en el 2021-22.

Se ha incluido una acción de mejora para homogeneizar el material docente en el formato de presentación. Se han definido las plantillas para aplicar en todas las asignaturas y hemos comenzado a aplicarlas (acción de mejora 02-2020 en estado en curso). Las plantillas se han definido siguiendo las enseñanzas de la asignatura del máster Gestión de la Comunicación, especialmente el apartado 'Informes y documentos electrónicos: legibilidad, accesibilidad, terminología y aspectos lingüísticos'. El próximo curso se dispondrá de los contenidos adaptados a las plantillas, al menos, en la asignatura Planificación y gestión informática.

Evidencias: Acta 8/4/2019; Plan de mejora 2020; Plantillas para material docente; Guías docentes de las asignaturas Planificación y gestión Informática y Calidad Informática de los cursos 2018-19 y 2019-20; Guía docente de Gestión de la comunicación del curso 2022-23; Encuestas sobre la docencia a estudiantes cursos 18-19, 19-20, 20-21 y 21-22.

Por todo lo anteriormente expuesto, entendemos que se ha dado cumplimiento a la recomendación sobre el material docente de manera favorable.

3.- Se recomienda asegurar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación a distancia.

Para la identificación de los estudiantes en los procesos de evaluación online se recomendaba utilizar sistemas más complejos, que permitan asegurar fehacientemente la identidad de los estudiantes. Dada la dificultad de asegurar la identidad de los estudiantes en los exámenes on-line, se ha incluido un plan de mejora para consensuar con el profesorado que dichos exámenes se realizarán durante las clases presenciales (dependiendo del profesor, algunos online otros en papel) y así se está realizando desde el curso 2019-20, a excepción de los afectados por la no presencialidad aprobada por la UAH debida al covid-19 durante el curso 2019-20. Acción de mejora 01-2020 en estado finalizado, que ha pasado a ser una instrucción de trabajo anual.

Evidencias: Plan de mejora 2020; Instrucciones de trabajo.

De esta manera, entendemos que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la recomendación sobre el aseguramiento de la identidad del estudiantado en los procesos de evaluación.

**5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.:**

N.P.

Justificación de la valoración:

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Por lo tanto, entendemos que se ha dado cumplimiento a todas las recomendaciones de manera favorable y que la valoración del criterio 5 debe ser B. El estándar para este criterio se logra completamente.

### DIMENSIÓN 3. Resultados

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

**6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:**

N.P.

Justificación de la valoración:

**6.2. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:**

N.P.

Justificación de la valoración:

**6.3. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:**

N.P.

Justificación de la valoración:

**6.4. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:**

N.P.

Justificación de la valoración:

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:**

N.P.

Justificación de la valoración:

---